MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE TURISMO 2025 (Expte. C101-06CR-0725-0059), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 150.000,00 € (IVA excluido)

CPV: 79952000-2

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social, entre otras, la realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos, y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el caso que nos ocupa se trata de la organización y ejercicio de unos premios que vienen a reconocer precisamente la labor de todos aquellos profesionales que contribuyen al excelente posicionamiento de Andalucía como destino turístico nacional e internacional, según establece la Orden de 6 de noviembre de 2020, por la que se regulan los Premios Andalucía del Turismo.

A través de este reconocimiento se hace pública su contribución al fomento de los valores turísticos de Andalucía, impulsando sus valores culturales, patrimoniales, gastronómicos, sociológicos, medioambientales o de cualquier otro tipo, favoreciendo la sostenibilidad o incrementando los niveles de calidad, hechos que, en definitiva, redundan de manera notable a la consolidación del turismo como sector estratégico en Andalucía.

Durante todos estos años (desde 2005), los Premios Andalucía del Turismo se han convertido en un evento de prestigio que ha contado con la presencia de los principales representantes de la industria turística andaluza, así como con los máximos representantes de la Administración autonómica. Algunas de las figuras que han sido premiadas desde la primera edición de estos galardones en el año 2005, han sido la bailaora Cristina Hoyos, la cantaora Estrella Morente, el barítono Carlos Álvarez, el cantante David Bisbal, el cantaor José Mercé o el director Pablo Heras. También presentadores como Eva González, Roberto Leal o Carlos Herrera o deportistas como Joaquín Sánchez, además de corporaciones de carácter social, como la Organización Nacional de Ciegos de España; Fundaciones como las de Cruzcampo, Endesa o la de Universo Accesible. También la hostelería como el Restaurante Universo Santi; profesionales como Antonio Andrade, Carlos Gil, Ramón Dávila o Jan de Clerck o instituciones como la Bienal de Flamenco de Sevilla o el Parque de las Ciencias de Granada.

Según publicado en BOJA Resolución de 25 de junio de 2025, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se hace público el fallo del Jurado Calificador de los Premios Andalucía del Turismo 2025, los premiados en la edición de este año en las diferentes modalidades son:

- Excelencia Turística de Instituciones, Asociaciones o Fundaciones: Asociación Empresarial de Agencias de Viajes de Jaén.
- Trayectoria Empresarial Turística: Grupo Hoteles Porcel, S.L.
- Trabajador o Trabajadora del Sector Turístico: Lucía Soriano Morilla/ Arturo Bermúdez Camacho (Premio ex aequo).
- Buenas Prácticas en materia de Empleo Turístico: Escuela de Hostelería de Islantilla.
- Comunicación: Radio Popular, S.A.
- Formación e investigación turística: Asociación Rutas del Vino y Brandy del Marco de Jerez.
- Innovación Turística: Restaurante La Costa.
- Accesibilidad e Inclusividad Turística: Camino del Rocío sin barreras.
- Destino Turístico de Excelencia: Ayuntamiento de Córdoba.
- Embajador o Embajadora de Andalucía: Masterchef.

La Junta de Andalucía, a través este año de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, celebra la entrega de estos galardones anualmente, por lo que la Dirección de Marca incluye este proyecto en el Plan de Acción de la EPGTDA del año 2025, y viene a desarrollar el Objetivo de Comunicación Turística asociado a la marca Andalucía contemplado en el Plan de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

Esta actuación está prevista en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación 2025 de Turismo y Deporte de Andalucía, concretamente en el Objetivo PAIF 1.4.1.2. Además, según acuerdo de 5 de mayo de 2020, del Consejo de Gobierno, aprueba el Decreto de formulación del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027. (BOJA 13/05/2020), donde se hace especial hincapié en los procesos públicos de concertación y participación, atendiendo a un espíritu participativo e integrador que se sustenta en los principios de buen gobierno, apertura y transparencia de las instituciones, implicación de la sociedad civil en la toma de decisiones y cooperación público-privada e interadministrativa.

Una de las líneas estratégicas fundamentales del Plan Meta contempla la optimización del marketing turístico del destino como una herramienta clave para, a través de la promoción y comunicación turística, impulsar la competitividad de la región frente a otros destinos, siendo un instrumento imprescindible para trasladar el mensaje de los activos de Andalucía en materia de sostenibilidad, calidad de oferta, imagen de marca y otros aspectos relevantes para un posicionamiento competitivo de primer orden. Toda la información de dicho plan se puede consultar en la siguiente web https://planmeta2027.turismoandaluz.com

A partir de este plan, y de cara a la materialización de esta línea estratégica, se hace necesario el apoyo a acciones concretas que contribuyan a incrementar la competitividad del destino y de su oferta apoyando y organizando eventos, como el que nos ocupa, que sirvan de plataforma para difundir no solo las excelencias y posibilidades que ofrece Andalucía, sino para reconocer y poner en valor la labor profesional del sector turístico andaluz y su contribución a la difusión de la mejor imagen del destino a nivel nacional e internacional.

2. FINANCIACIÓN

Consta PRY2025-0375 en el ERP Navision, con cargo a la fuente de financiación 10000G/75B/44364/000

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del contrato es LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE TURISMO 2025.

Se prevé la contratación de los diferentes servicios que son necesarios para garantizar el éxito de la celebración. Entre ellos se cuentan aspectos tales como el acondicionamiento de la sede; producción de diferentes soportes con la imagen del evento, grabación y producción de vídeos; el equipamiento técnico necesario que incluye iluminación y necesidades audiovisuales; diseño y producción de la escenografía y la contratación de presentadores del acto o las actuaciones que acompañan el desarrollo de la gala.

Se adjuntan las prescripciones técnicas de la prestación de los servicios que se pretenden contratar para la ejecución de las acciones previstas.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (181.500 €, IVA incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

	Concepto	**Importe (€)**
A.	Costes directos	112.697,22
B.	Costes indirectos[1] (10%)	11.269,72
C.	Total presupuesto ejecución material (A + B)	123.966,94
D.	Gastos generales[2] (15% s/ ejecución material)	18.595,04
E.	Beneficio industrial (6% s/ ejecución material)	7.438,02
F.	Presupuesto ejecución por contrata (C+D+E)	150.000,00
G.	IVA (21%)	31.500,00
H.	**Presupuesto base de licitación** (F+G)	**181.500,00**

Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto base de licitación son los siguientes:

Concepto	**Importe (€)**
Personal técnico y de producción	25.000,00
Escenografía y decoración	12.539,44
Material técnico (iluminación y audiovisual)	21.904,58
Realización de vídeos	21.269,72
Presentadores y actuaciones	31.983,48
Total costes directos	**112.697,22**

[1] Contempla amortizaciones, supervisión y control de calidad, y otros conceptos asociados a la producción que se pretende contratar.

[2] Incluye gestión comercial y administración

El desglose de los diferentes apartados de los costes directos es el que sigue:

1.- Personal Técnico y de Producción

Categoría	Jornada	Importe	Total
Dirección de Producción	3	885,33	2.656,00
Coordinación Técnica	3	860,33	2.581,00
Técnicos/as de Sonido (x2)	3	1.035,33	3.106,00
Técnicos/as de Iluminación (x2)	3	1.035,33	3.106,00
Regidor/a	3	835,33	2.506,00
Auxiliar de Producción (x2)	3	885,33	2.656,00
Montadores/as escenográficos (x3)	3	1.110,33	3.331,00
Producción ejecutiva y personal adicional (días previos y día del evento)	4	1.264,00	5.056,00
TOTAL			**25.000,00**

Fuente: *Tarifas medias sectoriales publicadas por APM, Eventoplus y convenios colectivos aplicables en 2024.*

No se indica un desglose o desagregación de los costes salariales por género al no haberse tenido en cuenta, dadas las características de las prestaciones objeto del contrato, esta diferenciación a la hora de determinar el precio.

2.- Otros costes directos:

Se han estimado tomando en consideración las adjudicaciones realizadas en ejercicios anteriores para la organización de este mismo evento:

- Edición 2024, adjudicada a Two Boss Producciones, S.L. por 120.550,00 €, IVA no incl.
- Edición 2023, adjudicada a Abbsolute Comunicación, S.L. por 115.652,27 €, IVA no incl.
- Edición 2022, adjudicada a Abbsolute Comunicación, S.L. por 95.988,00 €, IVA no incl.
- Edición 2021, adjudicada a Viajes El Corte Inglés, S.A. por 79.920,00 €, IVA no incl.

a) Escenografía y decoración

Concepto	Importe (€)
Diseño escenográfico	2.000,00
Producción escenografía	5.000,00
Transporte y montaje/desmontaje	3.000,00
Soportes exteriores	2.539,44
Total Escenografía y decoración	**12.539,44**

b) Material Técnico (iluminación y audiovisual)

Elemento	Importe (€)
Sistema de sonido profesional completo	7.166,60
Iluminación escénica + focos móviles y LEDs	6.321,37
Pantalla LED y proyector + control multimedia	4.630,92
Micrófonos, sistema inalámbrico, monitorado	3.785,69
Total material	**21.904,58**

Fuente: Tarifas medias alquiler de equipos: Fluge Audiovisuales (tarifas estándar para eventos), Stonex (especialistas en iluminación profesional), Eikonos y Sono (pantallas LED y proyección) y Tarifarios de alquiler de microfonía e in-ears (Shure, Sennheiser) en España

Por experiencias anteriores en la contratación de empresas especializadas en la grabación y producción de vídeos (organización de la misma gala en años 2024, 2023, 2022 y anteriores) se ha calculado una media de 1.933,60 € por cada vídeo al ser de corta duración y al contar ya con muchas imágenes ya grabadas que se pueden utilizar ahorrando costes.

Respecto a presentadores y actuaciones, si bien el caché variará dependiendo de los presentadores y artistas que se contraten, por experiencia en eventos similares, se calcula una media de un caché de unos 8.000 euros para presentadores (2) y 23.500 euros para actuaciones.

En definitiva, los conceptos y costes reflejados en esta memoria justificativa han sido determinados, en su mayor parte, teniendo en cuenta la experiencia acumulada por la EPGTDA en la organización de entrega de los Premios Andalucía del Turismo de ediciones anteriores.

Concretamente, en el año 2024, siendo adjudicatario Two Boss Producciones, S.L., el precio de adjudicación del evento fue de 120.550,00 € + IVA.

Concepto	**Importe previsto 2025 (€)**	**Importe 2024 (€)**
Personal técnico y de producción	25.000,00	18.031,57
Escenografía y decoración	12.539,44	8.096,93
Material técnico (iluminación y audiovisual)	21.904,58	18.031,57
Realización de vídeos	21.269,72	18.031,57
Presentadores y actuaciones	31.983,47	27.966,20
Total costes directos	**112.697,22**	**90.157,84**

El presupuesto base de la licitación, así calculado, supone un incremento del 25% respecto al importe de adjudicación para el mismo servicio en el ejercicio 2024. Este incremento atiende no solo al encarecimiento de los precios respecto al pasado año, sino al interés en que se dedique un mayor presupuesto en general al proyecto, ya que la experiencia del pasado año nos indicó que había que incrementar en general el presupuesto para mejorar los diferentes apartados que forman parte de la organización de este evento.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:

El Director responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 181.500,00 euros, IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T-00239, según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	**Código Proyecto/s**	**Importe (€, IVA incl.)**
2025	PRY2025-0375	181.500,00

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es de 2 meses, estando prevista la celebración de la gala el día 2 de octubre de 2025

No se prevén prórrogas.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

División en Lotes

X	NO

Justificación:

La prestación objeto de este contrato constituye una actuación unitaria que exige una planificación y ejecución plenamente integradas, incluyendo tareas de diseño, producción técnica, escenografía y generación de contenidos audiovisuales. La división en lotes dificultaría la necesaria coordinación entre elementos interdependientes, generando riesgos de desajuste operativo, falta de coherencia estética y retrasos en una actividad fuertemente condicionada por la existencia de una fecha cerrada e inamovible. Asimismo, la existencia de una única dirección técnica y creativa resulta esencial para garantizar la calidad del evento, su imagen institucional y la correcta atención a las autoridades e invitados. La contratación global del servicio favorece, además, la eficiencia en la gestión, la reducción de costes administrativos y el control efectivo de la ejecución por parte del órgano de contratación, al centralizar la interlocución y la responsabilidad en un solo adjudicatario.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica y solvencia técnica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

a) Oferta económica: se valorará con un máximo de 30 puntos.
Se asignará la puntuación máxima a la propuesta que oferte el presupuesto más económico, y al resto de ofertas se le asignará la puntuación que proporcionalmente les corresponda aplicando una regla de tres simple inversa.

b) La propuesta técnica se valorará con un máximo de 70 puntos y deberá ser presentada siguiendo el orden de los siguientes apartados.

Para todos ellos se tendrá en cuenta que cada elemento, desde la ambientación hasta el contenido, esté cuidadosamente pensado para ofrecer una experiencia exclusiva. Se valorará el cuidado por el detalle, la calidad, el buen gusto y la atención minuciosa, para que cada participante se sienta especial y disfrute de un evento que destaque por su carácter único, elegante y sofisticado.

Apartados:

- Propuesta creativa, e imagen gráfica de los Premios, puntuación máxima 20 puntos.
 Se realizará la valoración de este punto en función de que la estructura del acto resulte atractiva, dinámica y con sentido en su conjunto, utilizando un elemento común que funcione como hilo conductor y que le de coherencia al evento en su conjunto. La

valoración de la imagen gráfica se realizará en función de su atractivo en cuanto a diseño, tipografía, color y versatilidad.

- Calidad y recursos técnicos de la propuesta escenográfica (iluminación, sonido y audiovisual para la gala), puntuación máxima 20 puntos.
 Se valorará este punto en función de la armonía del conjunto de la escenografía, la originalidad del diseño y que los diferentes elementos que la integran no entorpezcan ni la visibilidad del público ni el correcto desarrollo del acto. Se tendrá en cuenta especialmente que sean los adecuados a la propuesta de estructura del acto y a las características tanto de la Sala Andalucía como de la zona del catering.

- Vídeos, puntuación máxima 10 puntos
 Se realizará la valoración de este punto en función de la calidad técnica y la originalidad de la propuesta de los vídeos tanto de los premiados como el vídeo de bienvenida de Archidona y provincia, valorándose igualmente aspectos como la inclusión de tomas aéreas; la música en el caso del vídeo de bienvenida que debe funcionar como banda sonora del evento o el dinamismo de las piezas de los premiados.

- Propuesta de presentadores y actuaciones, puntuación máxima de 20 puntos.
 Se realizará la valoración de las actuaciones en función de los perfiles de mayor idoneidad para el evento, proyección mediática y que abarquen una mayor diversidad de público.

Serán consideradas APTAS técnicamente, aquellas propuestas que obtengan un mínimo de 35 puntos, de los 70 puntos máximos por aplicación de criterios de adjudicación que respondan a un juicio técnico de valor.

Las empresas que obtengan una puntuación inferior a 35 puntos serán excluidas del procedimiento y no se procederá a la apertura del sobre A o documentación evaluable por aplicación de fórmulas matemáticas.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

No aplica.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SERVICIO DE DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DEL ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE LOS DEPORTES 2025 por un importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €), IVA excluido.

Técnico/a Responsable: Director Responsable PAIF

Técnico Dirección de Marca
Fecha: 21 de julio de 2025

Cargo: Director de Marca
Fecha: 21 de julio de 2025